 EMSER E.S.P. <small>Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima NIT 890703733-7</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	COORDINACION TECNICA
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	Febrero 15 de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

LA EMSER E.S.P. DENTRO DE SU PLAN ESTRATEGICO PARA LA VIGENCIA 2023, ESTABLECIO COMO OBJETIVO PRINCIPAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO OPTIMIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA A TRAVES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN EL COMPONENTE DE RECOLECCION, TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS Y APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS

DE ESTA MANERA SE PRETENDE DOTAR A LA ENTIDAD CON LOS MEDIOS DE TRANSPORTE QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS BASICOS PARA LA POBLACIÓN, AL IGUAL QUE VELAR POR LOS AMBIENTES SANOS, AUNADO A LO ANTERIOR SE REQUIERE CONTAR CON SISTEMAS DE MOVILIDAD QUE PERMITAN TRASLADAR DE MANERA SEGURA LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INTERVENCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CUANDO SE REQUIERA, REALIZAR LIMPIEZA RAPIDA Y RECOLECCION DE RESIDUOS DE MENOR CAPACIDAD, RESIDUOS DE BARRIDO, PODA Y ENTRE OTROS QUE SE PUEDAN EJECUTAR CON MEDIOS DE TRANSPORTE DE FACIL ACCESO DENTRO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO.

EL USO DEL PARQUE AUTOMOTOR SE RELACIONA CON EL SUMINISTRO DE AGUA, OPERACIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ASEO, DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL A LOS DIFERENTES PUNTOS DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO, TANTO EN ZONAS URBANAS COMO EN ZONAS RURALES, POR ESO SE REQUIERE DE MANERA PERMANENTE VEHICULOS O MEDIOS DE TRANSPORTE COMO SOPORTE LOGISTICO COMO PARTE ESCENCIAL EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS.

ESTAS ACTIVIDADES SE VENIAN DESARROLLANDO CON LOS EQUIPOS DENOMINADOS MOTOCARRO DE PLACAS NGC-371 Y 810-AEP MARCA AYCO, ADQUIRIDO EN LA VIGENCIA 2014 Y 2022 RESPECTIVAMENTE, SIN EMBARGO, ESTOS EQUIPOS REQUIEREN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA GARANTIZAR SU VIDA UTIL Y ASI MISMO GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO BASICO A CARGO DE EMSER E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MOTOCARROS TIPO CAROCERIA AYCO DE PLACAS 371NCG Y 810 AEP DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

SUMINISTROS Y SERVICIOS PLACA 810-AEP	CANT	VAL UNIT	VAL TOTAL
CAMBIO ACEITE MOTOR	2	\$ 45.000	\$ 90.000
REVISION,LUBRICACIONDE GUAYAS DE ACELERADOR CLUTH	1	\$ 25.000	\$ 25.000
AJUSTAR CARBURADOR Y BUJIA	1	\$ 35.000	\$ 35.000
AJUSTE DE VALVULAS	1	\$ 45.000	\$ 45.000
REVISION Y CAMBIO DE BATERIA	1	\$ 220.000	\$ 220.000
REVISION SISTEMA ELECTRICO TOTAL- CAMBIOS DE PARTES	1	\$ 120.000	\$ 120.000
REVISAR FRENOS Y CAMBIAR FLUIDOS	1	\$ 90.000	\$ 90.000
TENSIONAR Y LUBRICAR CADENA	1	\$ 20.000	\$ 20.000
REVISAR ESTADO Y PRESION DE LLANTAS	1	\$ 20.000	\$ 20.000

REVISAR REVOLUCIONES DE MOTOR EN MINIMA	1	\$ 35.000	\$ 35.000
VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DE LA SUSPENSION Y CAMBIO DE ACEITE	1	\$ 350.000	\$ 350.000
CAMBIAR BANDAS DE FRENOS Y PASTILLAS	1	\$ 350.000	\$ 350.000
CAMBIAR FLTRO DE AIRE	1	\$ 65.000	\$ 65.000
REVISION RODAMIENTO DELANTERO Y TRASERO	1	\$ 110.000	\$ 110.000
VERIFICAR TORQUES	1	\$ 55.000	\$ 55.000
VERIFICAR AJUSTES Y CAMBIOS DE RADIOS	1	\$ 25.000	\$ 25.000
ENGRASAR EJES Y TIJERAS	1	\$ 40.000	\$ 40.000
VERIFICAR Y CORREGIR FUGAS DE ACEITE	1	\$ 80.000	\$ 80.000
VERIFICAR Y ENGRASAR DIRECCION	1	\$ 50.000	\$ 50.000
REVISAR SISTEMA COMBUSTIBLE, REVISAR FUGAS	1	\$ 40.000	\$ 40.000
REALIZAR PRUBAS DE RODAJE	1	\$ 30.000	\$ 30.000
SILICONA	1	\$ 16.000	\$ 16.000
CAMBIOS			
CORONA DE CLUTH COMPLETA	1	\$ 350.000	\$ 350.000
DESMONTE DE MOTOR CAMBIO PIÑON EN CAJA DE CAMBIOS INCLUYE PIÑON- EMPAQUES-ETC.	1	\$ 697.000	\$ 697.000
		TOTAL	\$ 2.958.000

SUMINISTROS Y SERVICIOS PLACA 371-NCG	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
31 200 625- KIT CILINDRO STD AY250ZH-2/3	1	\$ 675.000	\$ 675.000
31 400-625-KITB KIT COMPLETO AY250ZH	1	\$ 260.000	\$ 260.000
32915-625 KIT VALVULA ADM-ESC AY250ZH-2/3	1	\$ 197.000	\$ 197.000
41 100-626 AUTOMATICO DE ARANQUE EMBRAGUE AY250AH-2/3	1	\$ 360.000	\$ 360.000
41 499-625 CONJUTO DE EMBRAGUE COMPLETO AY250AH-2/3	1	\$ 419.000	\$ 419.000
44120-626 EJE PRIMARIO COMPLETO	1	\$ 290.000	\$ 290.000
44130-626 EJE SECUNDARIO COMPLETO	1	\$ 235.000	\$ 235.000
47100-625 CAJA DE REVERSA COMPLETA AY250ZH-2/3	1	\$ 789.000	\$ 789.000
SELLOS DE VALVULA	1	\$ 140.000	\$ 140.000
VALVULINA	1	\$ 55.000	\$ 55.000
RETENEDORES GENERALES (EJE SALIDA - CAMBIOS Y KRANK	1	\$ 350.000	\$ 350.000
SISTEMA ELECTRICO (INCLUYE PARTES)	1	\$ 370.000	\$ 370.000
RADIADOR	1	\$ 590.000	\$ 590.000
BOMBILLOS VARIOS	1	\$ 220.000	\$ 220.000
BALINERAS CIGÜEÑAL	2	\$ 110.000	\$ 220.000
ACEITE DE MOTOR 1400	2	\$ 35.000	\$ 70.000
GASOLINA 6 GALONES	1	\$ 60.000	\$ 60.000
BALINERAS 6008	2	\$ 80.000	\$ 160.000
BARRAS DE FRENO	1	\$ 89.000	\$ 89.000

REFRIGERANTE	1	\$	28.000	\$	28.000
BATERIA 12V	1	\$	290.000	\$	290.000
SILICONA	1	\$	16.000	\$	16.000
LIQUIDO DE FRENOS	1	\$	75.000	\$	75.000
RETENEDORES TRANSMISION Y BALINERAS	1	\$	220.000	\$	220.000
RETOQUES PINTURA Y CALCOMANIAS	1	\$	900.000	\$	900.000
ARRANQUE	1	\$	480.000	\$	480.000
CDI	1	\$	360.000	\$	360.000
BENDIX	1	\$	260.000	\$	260.000
ARBOL DE LEVAS	1	\$	135.000	\$	135.000
PEDAL DE CAMBIOS	1	\$	69.000	\$	69.000
BOMBA DE FRENOS	1	\$	270.000	\$	270.000
MANO DE OBRA	1	\$	800.000	\$	800.000
TOTAL				\$	9.452.000

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: SERVICIOS

2.2.2. Plazo de Ejecución: 30 días

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En las instalaciones del Proveedor encargado del Servicio.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 12.410.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 107 del 14 de Febrero de 2023

Rubro 05410803 Servicio de Aseo.


2.2.5. Forma de pagos: Se pagará, una vez se realice la legalización del Contrato de servicios de mantenimiento, con previa certificación del Supervisor Designado.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Profesional Universitario Redes y Aseo.

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- a. Cumplir con el objeto del contrato.
- b. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y la oferta presentada por el contratista.
- c. Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por LA EMPRESA y definidas en la propuesta del contratista.
- d. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- e. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- f. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato.
- g. Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.
- h. Suministrar a la EMSER E.S.P. productos de marcas reconocidas de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana, teniendo en cuenta la calidad de las redes que se encuentran instaladas en el municipio de Líbano Tolima
- i. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.2.8 Obligaciones Específicas del Contratante:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

- a) Garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo de transporte y carga de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
- b) Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a suministrar y en caso que el producto, bien o servicio presente defectos, inconsistencias o cualquier situación que genere fallas de origen o de fabricación, se deberá realizar su respectivo cambio.
- c) Realizar una (01) capacitación sobre el manejo del equipo de transporte y carga al personal designado por el supervisor del respectivo contrato.
- d) Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del motocarro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN – CONTRATACION DIRECTA

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado está basado en cotizaciones solicitadas a empresas que realizan este tipo de mantenimientos de reconocida trayectoria en la región

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Presupuesto oficial
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.


Oferta más favorable:

- Menor precio.
- Mayor experiencia
- Menor tiempo de entrega

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Acuerdo No 002 del 14 de junio de 2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

7.ANEXOS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	ESTUDIOS PREVIOS		
CÓDIGO	FR-GA-017	VERSIÓN	01

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social.
-

8. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

<p>NOMBRE: LUIS ENRIQUE GONZALEZ CARGO: Profesional Universitario Redes y Aseo</p>	<p>FIRMA:</p>
<p>NOMBRE: AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN CARGO: Gerente</p>	<p>FIRMA:</p>

FIRMADO EN ORIGINAL